

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.	Villahermosa, Tab., Diciembre 31 de 1980	NUM. 3996
-----------	--	-----------

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la Sra. Josefa Raymundo Olán, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 164, Manzana 19, calle Tomás Garrido Canabal de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 10 de Junio de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentada la Sra. Josefa Raymundo Olán, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 456 Mts.2, cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 164, Manzana 19, calle Tomás Garrido Canabal de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 162, al Sur: 30 Mts., treinta metros con el Lote No. 166, al Este: 15.20 Mts., quince metros veinte centímetros con el Lote No. 165 y el Lote No. 163 y al Oeste: 15.20 Mts., quince metros veinte centímetros con la calle Tomás Garrido Canabal.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general por Edicto, de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Regla-

mento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V. Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 10 de Junio de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Partido Judicial en el Estado.

Cunduacán, Tab., 24 de Junio de 1980.

EDICTO

C. Antonio Naranjo y Hermanos.
Donde se encuentren.

Que en el expediente Civil número 104/979, relativo al Juicio de Prescripción Positiva, promovido por Israel Estrada Escobar, existe un acuerdo que literalmente dice:

... "Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Partido Judicial en el Estado, Cunduacán, Tabasco, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, Visto: por presentado el señor Israel Estrada Escobar, con su escrito de cuenta, documentos y copias, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva, en contra del señor Antonio Naranjo y Hermanos, de domicilio ignorado, así como en contra del encargado del Registro Público, respecto a un predio rústico ubicado en la rancharía Río Seco, con superficie de Seis Hectáreas, autorizando al señor Angel Ruiz Valenzuela, para oír citas y notificaciones con fundamento en los artículos 39, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 254, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles, se da entrada al Juicio en la vía y forma propuesta, fórmese expediente por duplicado; con el demandado Antonio Naranjo y Hermanos, con domicilio ignorado con fundamento en el artículo 121, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, notifíquesele por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y Diario "Presente" que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que dentro del término de cincuenta días, a partir de la última publicación, se presente a recoger las copias de la demanda. Y apareciendo que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, quien tiene su domicilio oficial conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, gírese atento exhorto al C. Juez Mixto de Primera Instancia, de dicho lugar, para que en auxilio de este Juzgado ordene se emplace al demandado con las copias de Ley exhibidas para que dentro del término de nueve días más dos por razón de la distancia, produzca su contestación.— Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó, mando y firma el Ciudadano Licenciado Juan Adán Rodríguez Alipi, Juez Mixto de Primera Instancia, asistido por ante el secretario con quien actúa que certifica y da fe".

Y para su publicación en el Periódico Oficial por tres veces de tres en tres días, expido el presente Edicto en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos ochenta.

El Secretario del Juzgado.

Lic. Florencio Campos Mateos.

H. Ayuntamiento Constitucional

Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Epitacio Lázaro Esteban, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote Núm. 58 Manzana 6 calle "Pípila" de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 26 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Epitacio Lázaro Esteban, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 484 Mts.2. Cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote Núm. 58 Manzana 6 calle Pípila de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 47 Mts. Cuarenta y siete metros con el Sr. Juan Fco. Córdova de la Cruz. Al Sur: 47 Mts. Cuarenta y siete metros con el C. Cayetano López Mayorga; Dolores Lázaro Meneses y el Sr. Heberto Santos V. Al Este: 10.81 Mts. Diez metros con ochenta y un centímetros, con la calle Pípila. Al Oeste: 9.96 Mts. Nueve metros con noventa y seis centímetros con el Lote Núm. 57. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario, Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe".

Comalcalco, Tab., a 26 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

Juzgado Civil de Primera Instancia
Distrito Judicial Comalcalco.

EDICTO

C. Elsy Javier de la Fuente de Broca.
Para su conocimiento.

En el expediente Civil número 927/980, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido en este Juzgado por el señor Neftalí Broca Domínguez, en contra de usted, con fecha 29 de octubre del corriente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“... A sus autos el escrito de Neftalí Broca Domínguez, recibido el veintisiete de los corrientes se acuerda: PRIMERO.— Con vista de la certificación formulada por la Secretaría y el escrito del promovente Neftalí Broca Domínguez y apareciendo que la demandada Elsy Javier de la Fuente de Broca, no contestó la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido por la Ley, como lo solicita el promovente y con fundamento en lo establecido por los artículos 265, 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles, se declara en rebeldía y por presuncionalmente confesa de los hechos constitutivos de la demanda que dejó de contestar y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efecto por los Estrados de este Juzgado.— SEGUNDO.— Se abre el término de ofrecimientos de pruebas por diez días fatales y comunes para las partes, lo que se notificará a la rebelde por Edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, acorde a lo establecido por el artículo 618 de la Ley en cita a costa de la parte actora.— TERCERO.— En su oportunidad certifique la Secretaría el término de ofrecimientos de pruebas respectivo, a partir del día siguiente de la última publicación de los Edictos.— Notifíquese personalmente al actor, y por Edictos, Lista de Acuerdos y Cédulas de los Estrados a la demandada.— Cúmplase.— Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Secretario de Acuerdos Interino que certifica y da fe.— Firmado.— Una firma ilegible.— Rúbrica.— Otra firma ilegible.— Rúbrica....”

Lo que comunico a usted en vía de notificación y para su conocimiento, por medio del presente Edicto que se publicará por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; dado en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta.

Atentamente:

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario de Acuerdos.
C. Luis Enrique Gallegos Pérez.

Juzgado Mixto de 1a. Instancia Octavo
Partido Judicial.— Teapa, Tab.

EDICTO

CC. Ana Ortiz Viuda de Pedrero,
Lic. Eduardo Ferrer Villavicencio,
Agustín de Ovando Gutiérrez
y Salvador Solórzano Bravo.
Donde se encuentren o quienes
sus Derechos Legalmente Representen.

En el expediente civil número 6/980, relativo al Juicio Ordinario de Prescripción Positiva promovido por el señor Florentino Mendoza López en contra de ustedes, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:

“Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial del Estado.— Teapa, Tabasco, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta.— Vistos los escritos presentados por el promovente Florentino Mendoza López y anexos, se acuerda:— UNICO:— Téngase al C. Florentino Mendoza López, anexando tres ejemplares del Periódico Oficial número 3936, 3937 y 3938, de fechas catorce, siete y once de junio del presente año, así como los ejemplares del Diario Presente de fechas trece, dieciséis y diecinueve de marzo del presente año, de los cuales se publicó el auto de fecha catorce de enero del presente año recaído en el presente juicio, y apareciendo en autos según el cómputo Secretarial que los demandados no produjeron su contestación dentro del término legal que les fue concedido, con fundamento en los artículos 616, 617 y 618 de la Ley Adjetiva Civil, se les tiene por acusada la rebeldía y confesos en todos y cada uno de los puntos de la demanda del actor. Asimismo como lo solicita el promovente, con fundamento en los artículos 265 y 284 del Código de Procedimientos Civiles y apareciendo que los demandados han sido declarados rebeldes, se ordena abrir el juicio a prueba, debiéndose publicar este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para cuyos efectos se ordena expedir los edictos correspondientes. Notifíquese y cúmplase.— Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado César Manuel López Tosca, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Partido Judicial del Estado, por y ante el C. Licenciado Estanislado Canepa Ballina, Secretario Judicial que certifica y dá fé.— Al calce apareciendo firmas ilegibles.— Conste.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en vía de notificación a los demandados, por mandato judicial y a petición del promovente, expido el presente edicto en la Ciudad de Teapa, Tabasco, a los doce días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta.

El Secretario Judicial “D”.

Lic. Estanislado Canepa Ballina.

Juzgado Civil de Primera Instancia del 4o.
Distrito Judicial en el Estado.

Cunduacán, Tab., a 12 de Junio de 1980.

EDICTO

C. Jefe del Departamento del
Periódico Oficial en el Edo.
Palacio de Gobierno.
Villahermosa, Tabasco.

Que en el expediente civil número 33/980 relativo al Juicio en la Vía Ordinaria Civil, promovido por Isolina, Valentín, Natividad, Sebastián y Teódula López Jiménez, en contra de María de la Luz López Fuentes y de sus menores hijos Rubicel, J. Rosario, Francisco, Landy, Efraín y Rafael de apellidos López López, y de María del Carmen Suárez Pérez y su hijo Celso López Pérez, existe un acuerdo que literalmente dice:

“... Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Partido Judicial en el Estado, Cunduacán, Tabasco, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta.— VISTOS.— El cómputo secretarial que obra en autos y como lo pide el señor Valentín López Jiménez por sí y en representación de sus hermanos, con fundamento en los artículos 265, 271, 284, 616, 618 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por acusando la rebeldía a los demandados en este juicio en virtud de no haber dado contestación a la demandada dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia se abre el período de pruebas por el término de diez días fatales común a las partes y al efecto publíquese este proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndose saber a los demandados que las notificaciones subsecuentes que recaigan en este Juicio surtirán efectos por los estrados de este Juzgado fijándose además de la lista de acuerdos cédula que contenga copia de la resolución de que se trate, se hace saber a las partes que el término de ofrecimiento de pruebas comenzarán a contarse al día siguiente en que se publique este acuerdo en los medios de comunicación antes señalados y se tienen por confesados presuncionalmente los hechos de la demanda que se dejó de contestar.— Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Licenciado Cándido López Barradas, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el secretario que certifica y dá fé.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente Edicto en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta.

El Secretario del Juzgado.

Lic. Florencio Campos Mateos.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial del Edo., Emiliano Zapata
Tabasco.

Edicto

C. Francisca Hernández Gutiérrez.
Donde se encuentre.

Que en el expediente Civil número 07/980, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el señor Antonio Calce-rón Canepa, en contra de su esposa señora Francisca Hernández Gutiérrez, con fecha veinticinco de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que dice:

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial del Estado, Emiliano Zapata, Tabasco, septiembre veinticinco de mil novecientos ochenta.— VISTO; el Cómputo efectuado por la Secretaría y tomando en cuenta que la parte demandada Francisca Hernández Gutiérrez, no concurrió a Juicio, con apoyo en los artículos 265, 284 y 618 de Procedimientos Civiles del Estado, en Vigor, se ACUERDA: —I.— Se le tiene por acusada la Rebeldía en que incurrió la demandada Francisca Hernández Gutiérrez, al no dar contestación a la demanda Instaurada en su contra y por presuncionalmente confesa de los hechos que se precisan en la demanda, toda vez que las notificaciones y los emplazamientos se le hicieron legalmente; II.—Se abre el Juicio a Pruebas por el término de diez días fatales para ambas partes, que comenzará a correr al siguiente día de la notificación de éste acuerdo. III.— Publíquese el presente auto por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, además de publicarse la forma prevenida por el artículo 616 del mismo ordenamiento legal antes invocado. Notifíquese y cúmplase.— Así lo proveyó y firma el C. Licenciado Francisco de la Cruz González, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Partido Judicial del Estado, por ante el Secretario Judicial señor Arturo Bolívar Díaz, que certifica y dá fé—Firmado. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Como está ordenado, se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los dos días del mes de Octubre del año de mil novecientos ochenta.

La Secretaria Judicial por Ministerio de Ley.

Srita. Ma. Dolores Jiménez Pérez.

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XXXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 2006

ARTICULO UNICO.— Se autoriza la ampliación de diversas partidas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el ejercicio fiscal de 1980, aprobado por Decreto No. 1928 de fecha 20 de diciembre de 1979, publicado en el Suplemento del Periódico Oficial No. 3891 de fecha 29 de diciembre de 1979, en las siguientes cantidades:

PARTIDA 04.—Educación, Acción y Previsión Social.

Autorizado \$ 702,076.00 (SETECIENTOS DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), Ampliación \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Total \$ 852,076.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 06.—SEGURIDAD PUBLICA.

Nueva Creación clave 07, \$ 1'003,140.00 (UN MILLON TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), \$ 442,380.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), Total \$ 1'445,520.00 (UN MILLON CUATROCIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 07.—TESORERIA MUNICIPAL.

Nueva Creación clave 05 y 06, \$ 394,380.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), \$ 332,304.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), Total \$ 726,684.00 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 08.—OBRAS PUBLICAS.

Nueva Creación clave 09, \$ 708,076.00 (SETECIENTOS OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), \$ 158,076.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), Total \$ 866,152.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 15.—MATERIALES Y GASTOS POR SERVICIOS GENERALES.

Autorizado \$ 2'246,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), Ampliación \$ 862,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Total \$ 3'108,000.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 18.—SUBSIDIOS.

Nueva Creación clave 06.— \$ 131,200.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), \$ 286,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Total \$ 418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 19.—CONSTRUCCIONES E INVERSIONES.

(Sigue a la Vuelta)

Autorizado \$ 3'100,000.00 (TRES MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.),
Ampliación \$ 19'380,592.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS O-
CHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 20.—OFICIALIA MAYOR.

Nueva Creación clave 01, 02, 03 y 04, \$ 222,228.00 (DOSCIENTOS VEINTI-
DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 21.—D.I.F.

\$ 720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).
Aumentó el Presupuesto de \$ 10'445,620.00 A \$ 33'000,000.00

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.— Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publica-
ción en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Ca-
pital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.
—Esteban Elías Hechem, Diputado Presidente.— Profr. Rodobaldo Mendoza Díaz, Diputado
Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del
Estado de Tabasco, el primer día del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

Convocatoria

De conformidad con los artículos 649, 650, 664, 665, 688, 353,S 353,T, de la Ley Federal del Trabajo y acorde al artículo II transitorio del Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 20 de Octubre de 1980, por medio del cual se adiciona el Título VI de la propia Ley con un Capítulo XVII, se convoca a todos los Sindicatos de Personal Académico y Sindicatos de Personal Administrativo de las Universidades e Instituciones Autónomas por Ley, de Educación Superior, así como a las propias Universidades e Instituciones, para que designen sus Representantes; sujetos a la Jurisdicción de las Autoridades Locales del Trabajo del Estado de Tabasco, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

I.— Presentación de los Padrones de acuerdo con las actividades que desempeñan, debiendo estos contener los requisitos del artículo 655 de la Ley Federal del Trabajo, comprobados y certificados por los Inspectores de Trabajo conforme al artículo 657 de la misma Ley.

II.— Deberán presentar ante la Dirección de Trabajo y Previsión Social en el Estado, sita en la calle Méndez número 720 Altos dos las Credenciales de los Delegados respectivos pa-

ra que sean debidamente registradas antes del día 5 de diciembre de 1980.

III.— Las convenciones se realizarán el día 11 de diciembre del presente año a las diez horas las del Sindicato Académico y a las once horas del mismo día las del Sindicato Administrativo, precisamente en las Oficinas de la Dirección de Trabajo y Previsión Social, antes citadas, a efecto de que elijan sus Representantes ante las Juntas Especiales que conocerán de los Asuntos Laborales de las Universidades e Instituciones de Educación Superior Autónomas por Ley, los cuales por esta única ocasión durarán en su encargo hasta el día 31 de Diciembre de 1982.

IV.— Publíquese esta convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Entidad.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario General de Gobierno.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

H. Ayuntamiento Constitucional**Comalcalco, Tab., Méx.****EDICTO****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Rafael Alcudia de los Santos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 274, Manzana 25, calle Lic. Pancho Peralta Burelo, de la Villa de Tecolutilla, Municipio, Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 26 de Mayo de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Rafael Alcudia de los Santos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 461 Mts²., cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote No. 274, Manzana 25, calle Lic. Pancho Peralta Burelo, de la Villa de Tecolutilla, Municipio Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con el Lote No. 264 y el Lote No. 265, al Sur: 12.30 Mts., doce metros treinta centímetros con la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Este: 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Lote No. 275 y al Oeste: 37.50 treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Lote No. 273.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terreros del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 26 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional**Comalcalco, Tabasco, Méx.****EDICTO****A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Fortunato Ventura Torres, para que este H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en el Lote No. 252, Manzana 24, calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, Municipio Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 26 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Fortunato Ventura Torres, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 456 Mts²., cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 252, Manzana 24, calle Emiliano Zapata de la Villa de Tecolutilla, Municipio Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 17.39 Mts., diecisiete metros treinta y nueve centímetros con el Sr. Abigail Leyva Izquierdo y el Sr. Santiago de la Cruz López, al Sur: 17.39 Mts., diecisiete metros treinta y nueve centímetros con la Calle Emiliano Zapata, al Este: 26.90 Mts., veintiseis metros noventa centímetros con el Sr. Edmundo de la Cruz López y al Oeste: 25.60 Mts., veinticinco metros sesenta centímetros con el Lote No. 251.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terreros del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 26 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Medel de la Cruz Pérez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 117, Manzana 13, calle Vicente Guerrero de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 27 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Medel de la Cruz Pérez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 488 Mts.2, cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 117, Manzana 13, calle Vicente Guerrero de la Villa de Tecolutilla, Municipio Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos.— Al Norte: 30 Mts., treinta metros con Jorge A. Alejandro, al Sur: 30 Mts., treinta metros con Heberto Sánchez S., al Este: 16.28 Mts., dieciséis metros veintiocho centímetros con la calle Vicente Guerrero y al Oeste: 16.28 Mts., dieciséis metros veintiocho centímetros con la Sra. Clotilde Córdova A.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 27 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Iturbide Sosa Zaragoza, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote No. 276, Manzana 25, calles Lic. Pancho Peralta Burelo y Francisco Javier Mina de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

“Comalcalco, Tabasco, 24 de Mayo de 1980.— Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Iturbide Sosa Zaragoza, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 454 Mts.2, cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Lote No. 276, Manzana 25, calles Lic. Pancho Peralta Burelo y Francisco Javier Mina de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 7 metros, siete metros con el Sr. Nicandro Hipólito Jiménez, al Sur: 17.23 Mts., diecisiete metros veintitrés centímetros con la calle Lic. Pancho Peralta Burelo, al Este: 38.75 Mts., treinta y ocho metros setenta y cinco centímetros con la calle Francisco Javier Mina y al Oeste: 37.50 Mts., treinta y siete metros cincuenta centímetros con el Sr. Pedro González Domínguez.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes mencionado predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe”.

Comalcalco, Tab., a 24 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Fernando Arellano Escalante.

Ing. Leandro Rovirosa Wade,

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco en uso de la facultad que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XXXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 2008

ARTICULO UNICO.— Se autoriza la ampliación de diversas partidas, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 1980, aprobado por Decreto No. 1932 de fecha 20 de diciembre de 1979, publicado en el Suplemento del Periódico Oficial No. 3891 de fecha 29 de diciembre de 1979, en las siguientes cantidades:

PARTIDA 02.—SECRETARIA.

Autorizado \$ 196,152.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Ampliación \$ 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Total \$ 210,152.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 04.—EDUCACION, ACCION Y PREVISION SOCIAL.

Nueva creación clave 09 y 10, Autorizado \$ 540,800.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Ampliación \$ 402,076.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Total \$ 942,876.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 05.—OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL.

Autorizado \$ 122,076.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Ampliación \$ 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Total \$ 132,576.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 06.—SEGURIDAD PUBLICA Y CARCEL MUNICIPAL.

Nueva creación clave 06. Autorizado \$ 575,684.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Ampliación \$ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Total \$ 617,684.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 07.—TESORERIA MUNICIPAL.

Autorizado \$ 304,152.00 (TRECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Ampliación \$ 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Total \$ 318,152.00 (TRECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 08.—OBRAS PUBLICAS.

Autorizado \$ 346,380.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Ampliación \$ 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Total \$ 360,380.00 (TRECIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 12.—ALUMBRADO PUBLICO.

Autorizado \$ 50,076.00 (CINCUENTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). Ampliación \$ 26,789.00 (VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.). Total \$ 76,865.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 13.—LIMPIA Y ORNATO.

(Sigue a la Vuelta)

Nueva creación clave 03.— Autorizado \$ 350,532.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.). Ampliación \$ 119,133.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). Total \$ 469,665.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 15.—MATERIALES Y GASTOS POR SERVICIOS GENERALES.

Autorizado \$ 1'630,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Ampliación \$ 1'640,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Total \$ 3'270,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 17.—SUBSIDIOS.

Autorizado \$ 182,400.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Ampliación \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Total \$ 482,400.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 18.—CONSTRUCCIONES E INVERSIONES.

Autorizado \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Ampliación \$ 1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), total \$ 1'750,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARTIDA 19.—D.I.F.

Nueva Creación \$ 480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Aumentó el presupuesto de \$ 5'788,184.00 A \$ 9'850,682.00.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.— Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.— Esteban Elías Hechem, Diputado Presidente.— Profr. Rodobaldo Mendoza Díaz, Diputado Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el primer día del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. Willian Ventura Alcudia, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en el Lote Núm. 71 Manzana 7 calles "Profr. Bartolo Almeida y Francisco J. Santamaría de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

Comalcalco, Tabasco, 26 de Mayo de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. Willian Ventura Alcudia, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una Superficie de: 457 Mts.2. Cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Lote Núm. 71 Manzana 7 calles "Profr. Bartolo Almeida y Francisco J. Santamaría de la Villa de Tecolutilla Municipio de Comalcalco, y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 18.50 Mts. Dieciocho metros con cincuenta centímetros con el Sr. Carmen Ventura Pérez. Al Sur: 19.60 Mts. Diecinueve metros con sesenta centímetros con la calle Profr. Bartolo Almeida. Al Este: 24 Mts. Veincuatro metros con el Lote Núm. 72 de la C. Mary Ventura Alcudia. Al Oeste: 24 Mts. Veinticuatro metros con la calle Francisco J. Santamaría. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe.

Comalcalco, Tab., a 26 de Mayo de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. José Dolores Arévalo Ley, para que este H. Ayuntamiento le enajene un Solar ubicado en la calle Galeana Sur y calle Abasolo Oriente de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco.— Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tabasco, 9 de Junio de 1980. Mil novecientos ochenta.— Por presentado el Sr. José Dolores Arévalo Ley, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 303.80 Mts.2, trescientos tres metros ochenta centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en la calle Galeana Sur y calle Abasolo Oriente de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte: 12.40 Mts., doce metros cuarenta centímetros con el Sr. Teófilo Arévalo Dantorie.— Al Sur: 12.40 Mts., doce metros cuarenta centímetros con la calle Abasolo Oriente.— Al Este: 25 Mts., veinticinco metros con el Sr. Teófilo Arévalo Dantorie y al Oeste: 24 Mts., veinticuatro metros con la calle Galeana Sur.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré, y por ante el Secretario.— Lic. Fernando Arellano Escalante, que da fe.

Comalcalco, Tab., a 9 de Junio de 1980.

El Presidente Municipal.

M.V.Z. Vladimir Bustamante Sastré

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Fernando Arellano Escalante.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Rosa Rodríguez Avalos, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 55 Manzana 5 calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. Rosa Rodríguez Avalos, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 493.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 55 Manzana 5 calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 52.50 Mts., cincuenta y dos metros cincuenta centímetros con el Lote No. 53 del Sr. Manuel A. Aguilera V., al Sur 52.40 Mts., cincuenta y dos metros cuarenta centímetros con el Lote No. 57, al Este 9.96 Mts., nueve metros noventa y seis centímetros con el Lote No. 56 del Sr. Juan Francisco Córdova de la C., y al Oeste 8.96 Mts., ocho metros noventa y seis centímetros con la calle "Francisco J. Santamaría" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y paraies públicos de acuerdo a lo previsto en el replamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enriquez Castro que da fe"— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 20 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Nicandro Hipólito Jiménez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 266 Manzana 25 calles "Ing. Leandro Rovirosa Wade" y "Francisco Javier Mina" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 9 de Octubre de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Nicandro Hipólito Jiménez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 487.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 266 Manzana 25 calles "Ing. Leandro Rovirosa Wade" y "Francisco Javier Mina" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 7.17 Mts., siete metros diecisiete centímetros con la calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade", al Sur 17.60 Mts., diecisiete metros sesenta centímetros con el Lote No. 275 del Sr. Pedro González Domínguez y el Lote No. 276 del Sr. Iturbide Sosa, al Este 40.90 Mts., cuarenta metros noventa centímetros con la calle "Francisco Javier Mina" y al Oeste 39.40 Mts., treinta y nueve metros cuarenta centímetros con el Lote No. 265 del Sr. Lidio Romero de la Rosa.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y paraies públicos de acuerdo a lo previsto en el replamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco P.M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. José Manuel Salazar Arévalo que da fe"— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 9 de Octubre de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento

LIC. JOSE MANUEL SALAZAR AREVALO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ.